



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FONELAS

Secretaría General

Aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático del Ayuntamiento de Fonelas

Plan Municipal contra el Cambio Climático del Ayuntamiento de Fonelas - Expte. 80/2024

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fonelas, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente, por unanimidad de los miembros presentes, el Plan Municipal contra el Cambio Climático del Ayuntamiento de Fonelas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

El citado Plan constituye el instrumento básico de planificación municipal en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, e incluye, entre otros extremos, el diagnóstico del municipio, el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, el análisis de riesgos climáticos, la definición de objetivos estratégicos y un plan de acción con medidas concretas y calendarizadas.

De conformidad con lo acordado, y a los efectos previstos en la normativa vigente, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas interesadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fonelas, en la sede electrónica municipal y en las Dependencias Municipales, en horario de atención al público.

Durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones durante el período de información pública, el Plan Municipal contra el Cambio Climático se entenderá aprobado definitivamente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, procediéndose a su publicación íntegra y a su comunicación a los organismos competentes, conforme a la normativa aplicable, lo que se hace público para general conocimiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente

Fdo.: D. Getsemaní Torres Rienda

(En Fonelas a fecha de firma electrónica)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE